



Asturias

Comisión Ejecutiva

**PLIEGO DE CONDICIONES  
PARA LA ADJUDICACIÓN DE  
LA EJECUCIÓN DEL  
PROGRAMA DE FORMACION  
EN MATERIA DE  
PREVENCIÓN DE RIESGOS  
LABORALES DE UGT  
ASTURIAS**

# **BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN A UGT ASTURIAS EN 2019**

## **I. OBJETO DEL CONCURSO**

Estas Bases de conformidad con las Instrucciones internas de contratación de UGT Asturias, tienen como objeto seleccionar al proveedor para la impartición de la programación en materia de Prevención de Riesgos Laborales perteneciente al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, y adjudicada a la Unión General de Trabajadores de Asturias.

## **II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Los parámetros de servicio que se deben tener en cuenta a la hora de elaborar la propuesta se detallan a continuación:

- El contrato que se firme entre UGT Asturias y el proveedor seleccionado será para la totalidad de las acciones que se relacionan en la tabla anexa.
- La ejecución de las acciones formativas será realizada directamente por el beneficiario sin que pueda subcontratarla con terceros.  
La contratación de personal docente para la impartición de la formación subvencionada por parte del beneficiario no se considerará subcontratación.
- La empresa seleccionada deberá ser capaz de dar servicio en toda la comunidad autónoma del Principado de Asturias.
- La facturación será por servicio realizado mediante transferencia bancaria a 30 días como plazo máximo.
- En todos los casos, el proveedor deberá garantizar contar con el personal necesario para la realización íntegra del servicio.
- En el caso de que el servicio se adjudique a un proveedor que no lo haya prestado previamente a UGT Asturias, se determinará un periodo de prueba en el contrato, no siendo superior el mismo a dos meses.
- Si a criterio razonado de UGT Asturias, el proveedor no superara el periodo de prueba, ello será causa de resolución del contrato, abonándose únicamente las cantidades devengadas durante el periodo de prueba; pudiéndose ser objeto de contratación el siguiente proveedor en puntuación.
- El plazo de ejecución del servicio será desde la comunicación de la adjudicación hasta el 31 de marzo de 2019.

### III. ESPECIFICACIONES NECESIDADES ACUBRIR

El servicio de formación a cubrir será el solicitado y posteriormente aprobado a UGT, sin posibilidad de efectuar otras propuestas diferentes a las ya aprobadas.

Las acciones formativas objeto de adjudicación para su impartición son las que a continuación se indican en la tabla:

Denominación	Modalidad	Horas totales	Horas Presencial	Horas Distancia	Alumnos	Presupuesto	Contenidos
Auditorias de PRL: Auditoria legal y del sistema	Telefor	75	0	75	20	9.000	Contenidos Anexos
Emergencias y primeros auxilios	Telefor	100	0	100	20	12.000	Contenidos Anexos
Equipos de protección Individual EPI's	Telefor	10	0	10	20	1.200	Contenidos Anexos
Prevención y control de agentes biológicos en el puesto de trabajo	Telefor	30	0	30	20	3.600	Contenidos Anexos
Prevención de riesgos laborales en el sector de ambulancias	Telefor	120	0	120	20	14.400	Contenidos Anexos
Formación Básica en Prevención de Riesgos Laborales 60 h (TPC)	Mixta	60	20	40	20	9.600	Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción
Formación Básica en Prevención de Riesgos Laborales 60 h (TPC)	Mixta	60	20	40	20	9.600	
Formación Básica en Prevención de Riesgos Laborales 60 h (TPC)	Mixta	60	20	40	20	9.600	
Formación Básica en Prevención de Riesgos Laborales (TPM)	Presencial	20	20	0	15	3.600	II Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM)
Formación Básica en Prevención de Riesgos Laborales (TPM)	Presencial	20	20	0	15	3.600	II Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM)
Transición de OHSAS 18001 a ISO 45001:2018	Presencial	15	15	0	12	2.160	Contenidos Anexos
Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. ISO 45001:2018	Presencial	20	20	0	12	2.880	Contenidos Anexos
Coordinación de Actividades Empresariales	Presencial	20	20	0	12	2.880	REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre
Formación específica de oficios TPM: Instaladores y reparadores de líneas y equipos eléctricos	Presencial	8	8	0	15	1.440	II Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM)
Formación específica de oficios TPM: Trabajos de carpintería metálica	Presencial	8	8	0	15	1.440	
PRL 2º CICLO P.E.: Electricidad: Montaje y mantenimiento de instalaciones de AT y BT	Presencial	6	6	0	15	1.080	Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el Sector de la
PRL 2º CICLO P.E.: Electricidad: Montaje y mantenimiento de instalaciones de AT y BT	Presencial	6	6	0	15	1.080	

PRL 2º CICLO P.E.: Instalaciones, reparaciones, montajes, estructuras metálicas, cerrajería y carpintería metálica	Presencial	6	6	0	15	1.080	Construcción
Seguridad en el manejo de carretillas elevadoras	Presencial	25	25	0	12	3.600	Contenidos Anexos
Seguridad en el manejo de carretillas elevadoras	Presencial	25	25	0	12	3.600	Contenidos Anexos
Seguridad en el manejo de carretillas elevadoras	Presencial	25	25	0	12	3.600	Contenidos Anexos
Seguridad en Plataformas elevadoras	Presencial	20	20	0	12	2.880	Contenidos Anexos
Seguridad en Plataformas elevadoras	Presencial	20	20	0	12	2.880	Contenidos Anexos
Seguridad de trabajos en altura y espacios confinados	Presencial	20	20	0	10	2.400	Contenidos Anexos
						109.200	€
* La duración diaria de las acciones formativas en modalidad presencial en ningún caso superará las 3 horas							

#### IV. HITOS DELCONCURSO.

Las empresas interesadas podrán remitir oferta competitiva respondiendo a los requisitos incluidos en las presentes bases, tanto en lo relativo a las especificaciones técnicas como al resto de aspectos que se expresan, así como otras que a juicio de la empresa pudieran ser de interés, contando con un periodo de 15 días naturales desde la fecha de publicación en la web de UGT, en la sede de UGT Asturias, en la Plaza General Ordoñez, 1 de Oviedo, o en el correo electrónico, [vsrecursosyempleo@asturias.ugt.org](mailto:vsrecursosyempleo@asturias.ugt.org)

No se admitirán ofertas presentadas fuera de dicho plazo, sin perjuicio de establecerse un plazo de 3 días naturales para aclaraciones y subsanaciones de la documentación presentada para todos los ofertantes.

Junto con la presentación de la oferta, los proveedores, a los efectos de lo previsto en nuestras instrucciones de contratación así como, en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su art. 71, deberán realizar “Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas previstas de prohibición de contratar” previstas en el mismo, y en concreto, acreditar que se hayan “al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o Seguridad social”, por alguno de los medios previstos.

#### V. CRITERIOS VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

Se establecerá un Comité de Valoración para el análisis de todas las ofertas presentadas.

La Comisión de Valoración podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos, así como celebrar cuantas sesiones resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

La adjudicación será efectuada por UGT Asturias, previo informe razonado emitido por la Comisión de Valoración. En el caso de que no se hayan presentado ofertas o las

presentadas se consideren inadecuadas, irregulares o inaceptables la licitación podrá declararse desierta. La adjudicación se publicará en nuestra página web y se comunicará al licitador ganador.

Los Criterios de valoración y adjudicación del Concurso serán los siguientes:

- 1 El sistema de calidad acreditado por el centro que ejecute la formación: **Hasta 10 puntos.**

Definición del contenido	Puntuación
1. Certificación norma ISO 9001 expedida por entidad de certificación acreditada por ENAC	5
3. Otros reconocimientos de excelencia en la gestión	5
<b>Total</b>	<b>10</b>

- 2 La gestión de la formación derivada de las convocatorias públicas de subvenciones destinadas a la ejecución de acciones de formación en materia de Prevención de riesgos Laborales: **Hasta 10 puntos.**

- Se otorgarán 5 puntos por cada convocatoria en la que haya sido beneficiario de acciones de formación en materia de Prevención de riesgos laborales derivadas de convocatorias públicas en los últimos 3 años, hasta un máximo de 10 puntos.

- 3 Medios propios en la ejecución del programa de formación: Medios materiales y humanos de que dispone la entidad solicitante: Se valorarán los medios propios hasta el máximo de 25 puntos, desglosados de la siguiente manera:

3.1 Medios humanos: hasta 15 puntos

Definición del contenido	Puntuación
1. La entidad cuenta con personal propio para la gestión y coordinación de la formación son los mínimos que exige la Orden TAS/718/2008 (un trabajador adscrito).	0
2. La entidad cuenta con personal propio para la gestión y coordinación de la formación que se sitúa entre 2 y 3 trabajadores/as.	3
3. La entidad cuenta con personal propio en para la gestión y coordinación de la formación que se sitúa entre 4 y 6 trabajadores/as.	6
4. La entidad cuenta con personal propio en plantilla para la gestión y coordinación de la formación que se sitúa entre 7 y 9 trabajadores/as.	9
5. La entidad cuenta con personal propio en plantilla para la gestión y coordinación de la formación de 10 ó más trabajadores/as.	12
6. Se valorará que la entidad cuente con un responsable de formación (2 puntos) y que éste cuente con experiencia en formación para el empleo (1 puntos).	3
<b>Total</b>	<b>15</b>

- 3.2 Medios Materiales: Se valorará que la entidad cuente con varios locales, centros u oficinas adscritos a la gestión. Se consideran locales diferentes aquellos que cuenten con distinta dirección postal y, en cualquier caso, los que gocen de su correspondiente censo en el Servicio Público de Empleo. **Hasta 10 puntos.**

Definición del contenido	Puntuación
1. La entidad solicitante cuenta con 1 centro en un municipio del Principado de Asturias	0
2. La entidad solicitante cuenta con 2 centros en distintos municipios del Principado de Asturias	2
3. La entidad solicitante cuenta con 3 ó más centros en distintos municipios del Principado de Asturias	10
<b>Total</b>	<b>10</b>

- 4 Acreditaciones tanto para la gestión como para la formación en materia de Prevención de riesgos Laborales: **Hasta el máximo de 10 puntos**, desglosados de la siguiente manera:

Definición del contenido	Puntuación
1. Entidad en posesión de la acreditación para la impartición de la formación de la Tarjeta Profesional de la Construcción	5
2. Entidad en posesión de la acreditación para la impartición de la formación de la Tarjeta Profesional del Metal	5
<b>Total</b>	<b>10</b>

- 5 Otros criterios de valoración: **Hasta el máximo de 5 puntos**

Definición del contenido	Puntuación
1. Plan de Igualdad	5
<b>Total</b>	<b>5</b>

- 6 Valoración económica (Precio): **Hasta el máximo de 40 puntos**

En el servicio objeto de contratación, se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica.

La puntuación del resto de ofertas se desprenderá del resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora. Esto es,  $(Ob/Oi)$

Donde Ob es la oferta económica más baja y Oi es la oferta del licitador que se valora.

Definición del contenido	Puntuación
1. Mejor oferta	40
2. Si el resultado del cociente es igual o superior a 0,90	35
3. Si el resultado del cociente está comprendido entre 0,80 y 0,90	30
4. Si el resultado del cociente es inferior a 0,80	25
<b>Total</b>	<b>40</b>

Será considerado como baja temeraria a toda propuesta económica presentada cuyo presupuesto de ejecución sea disminuido en una cantidad del 25% o superior, respecto al presupuesto del programa.

TOTAL en cada uno de los servicios objeto de contratación: 100 puntos



## **ANEXO DE CONTENIDOS**

### **AUDITORIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES:** **AUDITORIA LEGAL Y DEL SISTEMA**

#### **MÓDULO 1. INTRODUCCIÓN A LA AUDITORÍA.**

1. Introducción general a las auditorías: concepto, objetivos, alcance y tipos de auditoría.
2. El auditor y el equipo de auditoría.
3. Procedimientos y técnicas de auditoría.

#### **MÓDULO 2. AUDITORÍAS LEGALES DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

1. Base legal, alcance y problemática de las auditorías del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales.
2. Requisitos, autorización y responsabilidad de los auditores.

#### **MÓDULO 3. REQUISITOS LEGALES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

1. Evaluación de los riesgos.
2. Medidas y actividades preventivas.
3. Planificación de las medidas actividades preventivas.
4. Organización de la prevención.

#### **MÓDULO 4. OTROS TIPOS DE AUDITORÍAS.**

1. Eliminación y reducción de riesgos debidos a los agentes biológicos.
2. Protección colectiva y protección individual.
3. Auditoría integrada calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales.

#### **MÓDULO 5. NORMATIVA TÉCNICA.**

1. Envasado y etiquetado. Normativa.
2. Almacenamiento y manipulación. Normativa.

#### **MÓDULO 6. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

1. El equipo auditor.
2. Programa de auditoría.
3. Preparación de formularios y listas de comprobación.



## **MÓDULO 7. REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA.**

1. Reunión de inicio.
2. Las entrevistas.
3. Examen de la documentación.
4. Elección y obtención de muestras: estudio de las evidencias.
5. Reuniones de los auditores.

## **MÓDULO 8. INFORME DE AUDITORÍAS.**

1. Estructura y contenido.
2. Seguimiento de la auditoría.
3. Documentos de la empresa auditora.

## **MÓDULO 9. RESPONSABILIDADES EN LA AUDITORÍA.**

1. Responsabilidades de los auditores.
2. Infracciones y sanciones.



## **EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPIS**

### **1 INTRODUCCIÓN**

- 1.1 Definición de equipo de protección individual
- 1.2 El EPI como medida de protección

### **2 CRITERIOS DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

- 2.1 Actividades y sectores de actividades

### **3 ELECCIÓN DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

- 3.1 Condiciones que deben reunir los Equipos de Protección Individual
- 3.2 Clasificación de Equipos de Protección Individual
- 3.3 Tipos de Equipos de Protección Individual

### **4 UTILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

- 4.1 Utilización
- 4.2 Mantenimiento
- 4.3 Supervisión

### **5 SEÑALIZACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL**

- 5.1 Uso y tipos de señalización

### **6 OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPRESARIO Y LOS TRABAJADORES**

- 6.1 Obligaciones del empresario
- 6.2 Obligaciones de los trabajadores

### **7 NORMATIVA DE REFERENCIA**



## **PREVENCIÓN Y CONTROL DE AGENTES BIOLÓGICOS EN EL PUESTO DE TRABAJO**

### **MÓDULO 1. AGENTES BIOLÓGICOS.**

1. Definición.
2. Grupos de clasificación en función del riesgo de infección.
3. Listado de **agentes biológicos: bacterias, virus, parásitos y hongos.**

### **MÓDULO 2. METODOLOGÍA DE MUESTREOS.**

1. Técnicas de análisis.

### **MÓDULO 3. PELIGROS.**

1. Equipos de protección individual
2. Criterios de evaluación.
3. Precauciones universales para la prevención del riesgo laboral para los microorganismos vehiculizados por la sangre.
4. Medidas preventivas de eliminación y reducción de riesgos debidos a los agentes biológicos: medidas y niveles de contención.
5. Protección **colectiva y protección individual.**

### **MÓDULO 4. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIÓN.**

1. Eliminación y reducción de riesgos debidos a los agentes biológicos.
2. Protección colectiva y protección individual.

### **MÓDULO 5. MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS Y PREPARADOS BIOLÓGICOS.**

1. Envasado y etiquetado. Normativa.
2. Almacenamiento y manipulación. Normativa.
3. Protección colectiva y protección individual.
4. Envasado y etiquetado de sustancias y preparados biológicos.
5. Almacenamiento y manipulación de sustancias y preparados biológicos.



## **SEGURIDAD EN EL MANEJO DE CARRETILLAS ELEVADORAS**

- 1. INTRODUCCIÓN.**
- 2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE SEGURIDAD.**
- 3. EL CONDUCTOR DE CARRETILLAS ELEVADORAS. CARACTERÍSTICAS.**
- 4. ZONAS DE CIRCULACIÓN. CONDICIONES DEL LOCAL.**
- 5. INSPECCIONES PREVIAS A LA PUESTA EN MARCHA Y CONDUCCIÓN.**
- 6. TÉCNICAS DE CONDUCCIÓN. NORMAS GENERALES DE CONDUCCIÓN Y CIRCULACIÓN.**
- 7. LOS RIESGOS Y SU PREVENCIÓN.**
- 8. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.**
- 9. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.**
- 10. LEGISLACIÓN.**



## **SEGURIDAD EN TRABAJOS EN ALTURA Y ESPACIOS CONFINADOS**

### **Teoría Trabajos en altura**

1. Introducción
2. Caídas desde altura. Conceptos generales
3. Epis, instalaciones y dispositivos de seguridad para trabajar en altura
4. Conservación y mantenimiento del equipo
5. Pautas generales de seguridad
6. Nudos
7. Trabajos sobre cubiertas y tejados
8. Trabajos en torres y antenas
9. Definición de espacio confinado

### **Práctica trabajos en altura**

- A - Los alumnos realizaron prácticas con el arnés
- B- Suspensión en altura con sistemas de retención
- C- Método de enganche a las líneas de vida:
  - D- Colocación práctica del arnés
  - E- Descenso práctico con los sistemas de retención

### **Teoría Espacios confinados**

- 1- Diseño de espacios confinados
- 2- Identificación de los espacios confinados
- 3- Riesgos de los espacios confinados
  - 3.1.- Atmósferas sobre oxigenadas
  - 3.2.- Atmósferas con gases combustibles
  - 3.3.- Atmósferas con gases tóxicos
- 4- El permiso de entrada al espacio confinado
- 5- Procedimientos de trabajo y recomendaciones de seguridad
  - 5.1.- Precauciones antes de la entrada en un espacio confinado
  - 5.2.- Entrada al espacio confinado
- 6- Emergencias y primeros auxilios
- 7- Formación de los trabajadores

### **Práctica Espacios confinados**

- A- Uso de equipos de respiración autónomos



## **TRANSICION DE OHSAS 18001 A ISO 45001**

**MÓDULO 1. INTRODUCCIÓN, OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN Y TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

**MÓDULO 2. ANÁLISIS DE REQUISITOS DE LA NORMA ISO 45001:2018**

**MÓDULO 3. ANÁLISIS DE LAS DIFERENCIAS ENTRE ISO 45001 Y OHSAS 18001**

**MÓDULO 4. TRANSICIÓN DE OHSAS 18001 A ISO 45001. ANÁLISIS DE BRECHAS Y RECOMENDACIONES**

## **EMERGENCIAS Y PRIMEROS AUXILIOS**

**MÓDULO 1. Emergencias en incendios**

- 1. Conceptos Básicos sobre Incendios.
- 2. Medidas de Prevención y Protección de Incendios.
- 3. Extinción de incendios.
- 4. Actuaciones generales en caso de emergencia

**MÓDULO 2. Primeros auxilios**

- 1. El sistema integral de emergencias.
- 2. Introducción a los primeros auxilios.
- 3. Primeros auxilios en situaciones básicas
- 4. Situaciones graves que podemos encontrarnos.



## **PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE AMBULANCIAS**

- **CATÁLOGO DE RIESGOS**
  - Riesgos de accidente laboral: físicos
  - Riesgos de enfermedad profesional: higiénicos
  - Riesgos ergonómicos
  
- **MEDIDAS PREVENTIVAS**
  - Accidentes o golpes con vehículos
  - Caída de objetos desprendidos
  - Caída de personas al mismo y distinto nivel
  - Carga física
  - Carga mental
  - Choques contra objetos inmóviles
  - Contactos eléctricos
  - Contaminantes biológicos
  - Cortes y golpes por objetos o herramientas
  - Incendios / explosiones
  - Proyección de fragmentos o partículas
  - Ruido
  - Sobreesfuerzos
  - Sustancias nocivas y tóxicas
  - Temperaturas ambientales extremas
  - vibraciones
  
- **EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI's)**
- **PREVENCIÓN DE LESIONES DORSOLUMBARES EN EL MANEJO DE CARGAS**
- **NORMAS DE PROTECCIÓN ANTE EXPOSICIONES CASUALES DE SANGRE Y/O FLUIDOS**



## **SEGURIDAD EN PLATAFORMAS ELEVADORAS**

### **1. DEFINICIÓN Y TIPOS**

Clasificación

Estabilidad

### **2. ELEMENTOS DE LA PLATAFORMA**

Elementos principales

Elementos complementarios

Elementos de la plataforma

Sistema de elevación

### **3. SEGURIDAD EN LAS PLATAFORMAS**

Dispositivos de seguridad

Características constructivas

Riesgos y factores de riesgo

Requisitos del operador

### **4. NORMAS DE UTILIZACIÓN**

Requisitos del operador

Antes de los trabajos

Durante los trabajos

Después de los trabajos

### **5. SEÑALIZACIÓN Y PROTECCIONES**

Señalización

Pictogramas

Protección colectiva

Protección individual



Asturias

Comisión Ejecutiva

## **SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** **ISO 45001:2018**

**INTRODUCCIÓN**

**CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN**

**LIDERAZGO**

**PLANIFICACIÓN**

**APOYO**

**OPERACIÓN**

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

**MEJORA**

**PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA**